

OBJETO: FORMULAR DENUNCIA

**SEÑOR FISCAL GENERAL DEL ESTADO,
DR. EMILIANO ROLÓN FERNÁNDEZ:**

HORACIO MANUEL CARTES JARA, Senador Vitalicio de la República del Paraguay, con C.I. N° 492.599, domiciliado en Avenida España N° 801 de la capital, bajo patrocinio del abogado **PEDRO OVELAR VALENZUELA**, en uso de mis derechos constitucionales y procesales, me presento ante el señor Fiscal General del Estado y respetuosamente digo.

Vengo por este medio a presentar formal denuncia por los hechos punibles de DENUNCIA FALSA (ART. 289 C.P.), SIMULACIÓN DE HECHOS PUNIBLES (ART. 291 C.P.), PERSECUCIÓN DE INOCENTES (ART. 310 C.P.), ASOCIACIÓN CRIMINAL (ART. 239 C.P.), USURPACIÓN DE FUNCIONES PÚBLICAS (ART. 241 C.P.), y otros hechos con posible relevancia penal cometidos de manera continua desde el año 2018 hasta la fecha por personas en ejercicio del poder político, funciones públicas y/o participación en la vida política nacional, en el marco de actos ejecutados con la finalidad de restringir, reducir y anular mi participación, libertad política y capacidad de intervenir en la vida política nacional como líder (actor principal) de uno de los movimientos políticos más importantes del país, conforme los hechos y circunstancias que serán expuestos en esta denuncia.

El Ministerio Público, en el marco de la investigación a realizarse y luego del análisis de toda la información y evidencia recolectada, deberá identificar a los autores, instigadores y cómplices de los hechos con relevancia penal denunciados.


INTRODUCCIÓN

1. Desde el año 2008 me involucré activamente en política partidaria y nacional, convencido de mi capacidad de ofrecer alternativas, liderar y construir consensos para el mejoramiento en los métodos y estrategias de dirección y gobernanza de la República del Paraguay.
2. Desde la Asociación Nacional Republicana, como afiliado practicante de su doctrina partidaria, fundé el movimiento Honor Colorado ocupando en muy poco tiempo un espacio de preponderancia como dirigente político. Como es de público conocimiento fui electo candidato a Presidente de la República en las internas partidarias año 2012; liderando el regreso al Poder de la Asociación Nacional Republicana con la victoria en las elecciones generales del 21 de abril de 2013.

Pedro R. Ovelar Valenzuela
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6510

Página 1 de 20

3. Las exitosas medidas macro y microeconómicas implementadas por mi Gobierno consolidaron un periodo de notable expansión y crecimiento económico, estabilidad y mejoramiento de las políticas sociales lo que fortaleció mi posición como líder político.
4. Desde esta etapa he sido blanco directo y principal de confabulaciones tendientes a desacreditar mi figura política, pergeñándose diversas y distintas alianzas que no se han limitado al escenario político sino que paulatinamente han buscado la comunión de otros intereses ideológicos, enraizándose finalmente en profundos intereses económicos, bajo el velo indisimulado de evitar que mi influencia política altere estos posicionamientos ideológicos y económicos.
5. En efecto, se han ideado y ejecutado planes de alcance cada vez más amplio conforme a los citados intereses, que ven en mi liderazgo un freno a ciertos monopolios de antigua data que cómodamente se enlazaban con los modelos clásicos de uso del dinero público, cuya modernización, fortalecimiento, eficiencia y transparencia fueron siempre prioridad en la agenda política de mi gobierno y del movimiento Honor Colorado que lidero.
6. Sectores políticos que la investigación podrá identificar, han utilizado para lograr su finalidad medios de prensa con gran poder mediático para desarrollar campañas masivas y sostenidas de divulgación de noticias falsas que afirmaron casi en su totalidad, mi supuesta participación en hechos punibles y/o de corrupción transnacionales, en plataformas escritas, radiales, televisivas y digitales de amplia y sostenida difusión, cuyo objetivo directo fue y sigue siendo excluirme del escenario político, por lo que se trata claramente de una persecución política.
7. Estas alianzas han exorbitado el campo de debate político y se han adentrado al oscuro e ilícito terreno de valerse de órganos estatales así como de funcionarios públicos para alcanzar información privilegiada, manipularla ilícitamente e incluso generar información falsa referente a mi persona, respecto a personas allegadas a mi, y respecto a empresas del Grupo Cartes (por estar éstas también vinculadas a mi imagen), todo con el fin de instaurar procesos que puedan limitar mi libertad y desplazarme del ámbito político.
8. Esta circunstancia fue explícitamente reconocida en su momento por el ex ministro del actual gobierno, Eduardo Petta, quien en el programa televisivo "Polémica en el bar" (canal de aire "La Tele"), en fecha 29 de agosto de 2022 realizó textualmente la siguiente declaración: "*¿a nadie le llamó la atención que justo exfiscales hayan sido integrados al gobierno de Marito? Arregui, Fuster, René Fernández y quien les habla*" dando a entender claramente que él y los otros funcionarios nombrados -también con cargos relevantes en otros organismos- tenían el propósito determinado en cuanto a mi persona de generar investigaciones y cargos en mi contra, en contra de funcionarios que


Pedro R. Ovelar Valenzuela
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6510

Jubido por...

ocuparon cargos importantes durante mi gobierno, así como en contra de la empresas del entonces Grupo Cartes, agregando además que *“había ya una investigación, no del Ministerio Público”*, lo cual deja en claro que se trataba de una investigación por fuera del sistema judicial, con todo lo que eso implica. Se adjunta extracto del video del programa de televisión correspondiente así como notas de prensa al respecto.

9. Como antes dije, la persecución política hacia mi persona, ejecutada a través de la comisión de hechos punibles, tenía como uno de sus objetivos que al desplazarme del debate político también se vea afectada la estructura partidaria general, con miras a sacar ventaja en las últimas elecciones nacionales del pasado 30 de abril de 2023.
10. Hecha esta introducción, seguidamente relataré cómo se ha manifestado a lo largo de estos años la persecución política realizada a través de la comisión de hechos punibles previstos en nuestra Ley Penal que denuncio.

COMISIÓN BICAMERAL DE INVESTIGACIÓN 2018 CON SUPUESTO OBJETIVO DE INVESTIGAR A DARÍO MESSER

11. En octubre de 2.018 la Cámara de Senadores decidió la conformación de una Comisión Bicameral de Investigación (CBI) con el objeto, según la documentación oficial, de *“investigar el comportamiento o la conducta del ciudadano brasileño Sr. Darío Messer, ante la sospecha de operaciones de lavado de dinero y delitos conexos en nuestra República, donde aparentemente cometió hechos punibles en complicidad con otras personas, empresas e instituciones del Estado”*.
12. Esta comisión se formó por pedido realizado en mayo de 2018 por la bancada de la nucleación política “Frente Guasu”.
13. A pesar de rotularse como finalidad de la investigación la conducta del señor Darío Messer, desde su inicio tanto en la divulgación pública de su objeto como en las declaraciones de los diferentes miembros de la comisión, los legisladores aclararon que todos los cuestionamientos políticos que justificaron su creación se vinculaban a mi persona. La forma en que fue desarrollada esa investigación, con declaraciones en las que la mayoría de las preguntas eran relacionadas a mi actividad como empresario y político; el contenido del “Informe Final” presentado en abril de 2.019, que menciona el apellido Cartes en 207 oportunidades, así como los hechos después sobrevenidos, dan cuenta clara de que el verdadero objetivo de dicha CBI fue encontrar la manera de atribuirme en forma personal, o a personas vinculadas a mi gobierno y a mi entonces grupo empresarial, hechos

Pedro R. Ovelar Valenzuela
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6510

ilícitos transnacionales relacionados a actividades realizadas por Darío Messer y, si fuera posible, que atraigan el interés de gobiernos extranjeros.

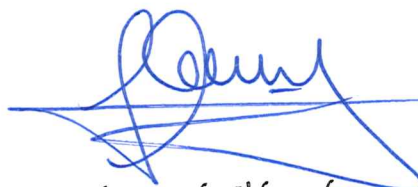
14. Como ejemplo, se ve en el Informe Final -cuya copia se adjunta-, en la página 195, como una "pregunta" realizada por la actual Senadora -en ese entonces Diputada- Celeste Amarilla, en realidad no contiene pregunta alguna sino que es directamente una afirmación en mi contra, diciendo que "*Messer estaba acá metido con Cartes...*", como se ve en el siguiente extracto.

Diputada Celeste Amarilla: Informalmente yo nunca entendí Boidanich todo el mundo ya pide personal por todas partes ya es abuso de Recursos Humanos por parte del estado, puedo hacer una nota y decir negamena? Muy grave es lo que paso Boidanich muy grave y muy poco creíble, que Uds. no hayan hecho el seguimiento porque Uds. no tenían personal, siempre es eso, porque somos 5 porque somos 5 y no vieron cuando Messer estaba hasta acá metido con Cartes, jamás me convenciste, nunca pensé que estaría en este lugar yo.

15. No escapa a nadie concluir que tanto la formación de esta Comisión Bicameral como el modo en que fueron desarrolladas sus tareas tenían el claro objeto de descalificar mi imagen y construir un informe final a partir del cual se imputen conductas que puedan generar procesos penales en mi contra, con la meridiana finalidad de restringir mi militancia política.

ORDEN DE CAPTURA EN MI CONTRA DICTADA EN BRASIL. INFORMACIÓN MANIPULADA DESDE EL PARAGUAY

16. Información manipulada por sectores políticos y de prensa involucrados en la persecución política, fue presentada y logró impactar en organismos de seguridad de la República Federativa del Brasil, que erróneamente, como posteriormente quedó acreditado y establecido en resoluciones judiciales firmes de ese país, me atribuyeron formar parte del "anillo político-financiero" de una supuesta organización criminal liderada por Darío Messer. Se dictó, con esa atribución de conducta, una orden de captura en mi contra en el mes de noviembre de 2.019, por parte del Juzgado de la 7ª Vara Federal Criminal de Rio de Janeiro, lo cual consumó conductas punibles generadas desde Paraguay.
17. Esa atribución falsa es exactamente la misma que, en nuestro país, me endilgaron mis perseguidores -grupos políticos y de prensa-, usando mi relación -real- de amistad con la familia Messer como premisa para construir su falsa historia de que yo, de alguna manera, ayudé, protegí y/o promoví algún tipo de actividad ilícita transnacional en la que pudiera estar involucrado el señor Darío Messer.



Pedro R. Ovelar Valenzuela
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 6510

RECIBIDO POR...
FISCALÍA...

Es evidente que esta manipulada y falaz atribución fue presentada y causó en el Brasil el efecto deseado por mis perseguidores.

18. Como es de público conocimiento, la justicia brasileña ha fallado -ya en varias instancias y con resolución firme- que no cometí ninguno de los hechos ilícitos que se me atribuyeron, desvirtuando luego de un proceso judicial, el contenido de las falsas atribuciones de conducta aportadas a los órganos de investigación brasileros, desde Paraguay.

ARNALDO GIUZZIO INTERVIENE EN UNA NUEVA ARREMETIDA DEL PLAN PERSECUTORIO. ANUNCIA A LA PRENSA QUE PRESENTARÁ DENUNCIA. LUEGO PRESENTA TAL DENUNCIA ANTE LA SEPRELAD, ORGANO INSTITUCIONAL DIRIGIDO POR UNA PERSONA AFIN A SU LÍNEA POLÍTICA. LA DENUNCIA CONTIENE HECHOS FALSOS

19. El 19 de enero de 2022, el entonces ministro del interior Arnaldo Giuzzio anunció a medios de prensa que presentaría una “denuncia seria contra el expresidente Horacio Cartes”, afirmando la existencia de un esquema de lavado de dinero vinculado al grupo empresarial Cartes.
20. En aquel momento, Arnaldo Giuzzio había dicho que “*resta definir si lo hará como particular o como ministro del interior*”. Abajo sigue la publicación del diario “Última hora”, con el título que se ve a continuación.

HORA

NACIONALES OTRO ARTE MUNDO ESPECIALES MUNDO ANIMAL IMPRESO PAUSA BRAND VOICE

NACIONALES

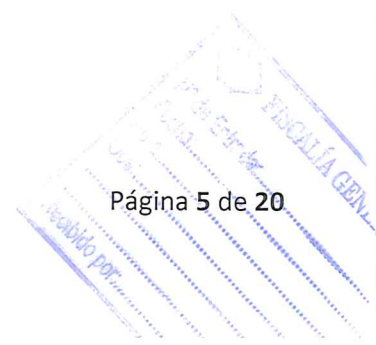
Giuzzio denunciará al ex presidente Horacio Cartes

17 ENERO 2022 - 10:18


El ministro del Interior, Arnaldo Giuzzio, adelantó que denunciará al ex presidente Horacio Cartes, pero aún resta definir si lo hará como particular o como ministro del Interior.

21. Cumpliendo con lo que adelantó, el 26 de enero de 2022, Arnaldo Giuzzio presentó una denuncia en mi contra, atribuyéndome **falsamente** la comisión de hechos punibles de lavado de dinero, contrabando y enriquecimiento ilícito, no ante el órgano constitucional competente que es el Ministerio Público, sino ante la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (“SEPRELAD”). Adjunto copia de la denuncia presentada.

Pedro R. Ovelar Valenzuela
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6510



22. Es importante destacar que, si bien Giuzzio presentó la denuncia en nombre propio, en ese momento el mismo ostentaba aún el cargo de Ministro del Interior, por lo que es inequívoco concluir que cualquier información utilizada en la hipótesis construida, provino del abuso de sus funciones y de las competencias del Ministerio del Interior como órgano estatal. Por si no fuera poco, en la denuncia se invocan datos y procesos de control que involucran competencias de otro órgano estatal, la SEPRELAD, cuya Ley Orgánica establece taxativamente el deber de secreto de sus funcionarios sobre las investigaciones en curso. Ergo, estas conductas demuestran la instrumentación de órganos estatales para compartir información (en violación a normas específicas del sistema legal) y perseguir ilegítimamente a ciudadanos, con claras finalidades de descalificación política.
23. El abuso de las competencias de la SEPRELAD para producir informes tendenciosos, apartados de cualquier tecnicismo y adecuado al vocabulario mediático, así como el acceso prohibido y manipulado a sus archivos, informes y procesos, fue parte de un esquema sistemático y dirigido de filtraciones, recientemente denunciado públicamente por el periodista Jorge Torres en el programa "La Caja Negra"¹.
24. Ello también fue posible (conforme lo vanidosamente sincerado por Eduardo Petta el 29 de Agosto de 2022²) por la conocida afinidad política y personal entre Giuzzio y el entonces Ministro de la citada unidad de inteligencia financiera, Carlos Arregui.
25. Una publicación del diario ABC Color de fecha 27 de enero de 2022 -que adjunto-, que contiene manifestaciones realizadas por Arregui al respecto de la denuncia de Giuzzio, da cuenta de una clara coordinación previa que existió para tal presentación.

 NACIONALES **Ministro Giuzzio denuncia a Horacio Cartes por lavado ante la Seprelad**



“Contexto internacional”

Carlos Arregui, titular de Seprelad, dijo por su parte que la denuncia presentada por Giuzzio tiene un contexto de búsqueda de información vinculada a organismos de control a nivel internacional. De corresponder, Seprelad debe enviar la denuncia al Ministerio Público.

“Él (Giuzzio) pide una serie de cosas que tienen que ver con órganos internacionales. Seprelad es el encargado de eso. Pide una serie de elementos relacionados a cuestiones internacionales”, precisó Arregui durante la conversación. De ahora en adelante, será Seprelad la que haga una pesquisa con organismos pares de otros países.

Giuzzio formuló pedidos a Seprelad y pide que la institución investigue datos que obran en inteligencia financiera de otros países y que, de existir hallazgos, los mismos sean comunicados al Ministerio Público.

En su denuncia, el exfiscal y actual ministro pide informes a varios organismos

¹ <https://www.lanacion.com.py/investigacion/2023/07/04/filtracion-revela-como-operaba-el-garrote-politico-de-la-seprelad/>

² Ver punto 8 de este escrito.


Pedro R. Ovelar Valenzuela
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6510

26. Como se ve en la nota periodística, Arregui afirmó que Giuzzio "*pidió una serie de cosas que tienen que ver con órganos internacionales*" y que "*Seprelad es el encargado de eso*", no solamente negando en forma explícita las funciones constitucionales del Ministerio Público como órgano encargado de dirigir la investigación ante denuncias de supuestos hechos punibles sino, sobre todo, evidenciando una notoria coordinación con el denunciante, al punto de que es razonable sospechar que la denuncia de Giuzzio en realidad pudo haber sido redactada en la misma SEPRELAD, conforme a la información obtenida al descubrirse el esquema de filtraciones recientemente expuesto por parte del periodista Jorge Torres³, que sostiene la hipótesis de que "la denuncia presentada por Giuzzio habría sido elaborada por un equipo de funcionarios leales a la viceministra de la Seprelad, Carmen Pereira, bajo cuyas órdenes directas operaba", como se ve en una publicación del diario La Nación de fecha 04 de julio de 2023⁴.
27. Arregui, así como la citada viceministra, en ese momento, ignoraron alevosamente la normativa de la propia SEPRELAD, así como de las recomendaciones GAFI⁵, que establecen claramente que la SEPRELAD, como Unidad de Inteligencia Financiera, debe tener como punto de partida de sus actuaciones a informaciones recibidas de parte de los sujetos obligados (específicamente reporte de operaciones sospechosas), por lo que lo ocurrido en este caso, de recibir una denuncia de un particular -por más que ostente un cargo público- cae totalmente fuera de las previsiones orgánicas normativas. En efecto, quedó al descubierto que, en el marco de dicho esquema ilegal, la viceministra Carmen Pereira "*ordenaba la inclusión de personas en la lista a ser investigadas en total violación a los procedimientos internos, ya que ni siquiera se había generado reportes sospechosos ni pedidos de instituciones como Fiscalía o Contraloría⁶*".

³ Ver artículo citado en nota 1

⁴ Ver artículo citado en nota 1

⁵ <https://www.seprelad.gov.py/gafi-i25>

El Grupo de Acción Financiera (GAFI) es un organismo intergubernamental establecido en 1989 por los Ministros de sus jurisdicciones miembros. Los objetivos del GAFI son establecer estándares y promover la implementación efectiva de medidas legales, regulatorias y operativas para combatir el lavado de dinero, el financiamiento del terrorismo y otras amenazas relacionadas con la integridad del sistema financiero internacional. Por lo tanto, el GAFI es un "órgano de formulación de políticas" que trabaja para generar la voluntad política necesaria para lograr reformas legislativas y regulatorias nacionales en estas áreas". (<https://www.fatf-gafi.org/home/>).

El GAFI ha desarrollado una serie de Recomendaciones que son reconocidas como el estándar internacional para combatir el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva. Forman la base para una respuesta coordinada a estas amenazas a la integridad del sistema financiero y ayudan a garantizar la igualdad de condiciones. Emitidas por primera vez en 1990, las Recomendaciones del GAFI fueron revisadas en 1996, 2001, 2003 y más recientemente en 2012 para garantizar que permanezcan actualizadas y relevantes, y que tengan la intención de ser de aplicación universal.

⁶ Ver publicación periodística citada en nota 1.

Pedro R. Ovelar Valenzuela
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6510

28. Vale decir, se trató de la ejecución de un plan diseñado con el objetivo concreto de desacreditar mi figura en razón a la notoriedad del liderazgo político que ejerzo. Conforme se puede ver en el esquema de filtraciones descubierto, desde la propia SEPRELAD se obtenía inicialmente información, que luego era manipulada y tergiversada, para ser luego filtrada a sectores políticos y de prensa. La investigación por parte del Ministerio Público podrá probar esta teoría, mediante un cruce de información que apunte a establecer desde cuándo la SEPRELAD ha venido realizando actividad investigativa relacionada a mi persona y a las empresas a las que en su momento estuve vinculado como accionista.
29. En cuanto al contenido de la denuncia presentada por Arnaldo Giuzzio, solo resta decir que la misma básicamente contiene datos sin real relevancia penal -indebidamente obtenidos-, acerca de los cuales realiza afirmaciones tendenciosas, vagas, imprecisas, incorrectas, basadas en conjeturas e incoherencias, y que, por tanto, termina exponiendo falaces -y falsas- teorías fácticas complementarias atribuyéndome diversos hechos punibles, valiéndose de mi vinculación como imagen del Grupo Cartes y las empresas que la conformaban.

EXPOSICIÓN DE GIUZZIO ANTE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO

30. En fecha 03 de febrero de 2022, Arnaldo Giuzzio se presentó ante la Comisión Permanente del Congreso Nacional, habiendo sido citado por cuestionamientos hacia su gestión como Ministro del Interior, específicamente por el acontecimiento de graves hechos de violencia e inseguridad en el país, como el sicariato ocurrido en San Bernardino que cobró la vida de una inocente.
31. En esa ocasión, en la que se esperaba que Giuzzio de alguna manera defienda, explique o justifique su pésima gestión, lo que en realidad hizo el entonces Ministro del Interior fue realizar una exposición, evidentemente preparada con anterioridad, en contra de mi persona y del entonces grupo empresarial al cual yo estaba vinculado. La exposición estuvo llena de exabruptos y serias afirmaciones carentes de fundamento.
32. A modo de ejemplo, Giuzzio afirmó que la Bolsa de Valores del Paraguay es “una bolsa de delincuentes” debido a la participación en ella de empresas del Grupo Cartes que realizan colocaciones, endilgando públicamente a éstas operaciones estrictamente controladas, supervisadas y trazadas, como una forma de lavado de dinero; me comparó con el narcotraficante Pablo Escobar, e inclusive utilizó frases de tinte racista, llamando a la investigación “operación Michael Jackson, porque este señor era negro y quiso blanquearse...”.

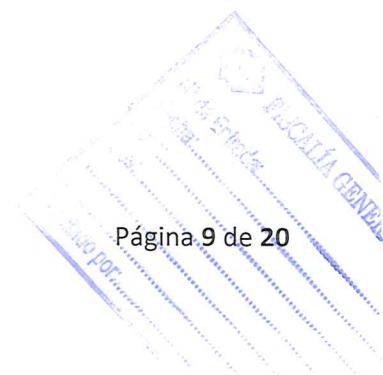
Pedro R. Ovelar Valenzuela
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6510

33. El entonces Ministro político del Poder Ejecutivo utilizó su citación para centrarse exclusivamente en mi figura y demostrar como desde la cartera de Estado por él dirigida y otros órganos de seguridad, se impulsaban como tema principal de agenda, sendas y periódicas instrucciones para descabezar el movimiento Honor Colorado. Haciendo alusión a hipótesis que escapan completamente de sus competencias ministeriales y se internan en aspectos específicos de comercio internacional y movimiento de valores, resulta evidente que esta información no pudo generarse desde su cartera pues no tiene acceso a estos datos sensibles, sino a través de la colaboración indebida de datos obtenidos por la SEPRELAD.
34. El escenario así exhibido, el lugar y momento escogidos claramente fueron parte de una puesta en escena que tenía por finalidad generar a través del error, el interés e involucramiento de Estados extranjeros en una parodia pergeñada desde Paraguay, por actores paraguayos. Dicho de otro modo, un ministro en ejercicio de su cargo, en lugar de ceñirse y acotarse al motivo de su citación por la Comisión Permanente del Congreso Nacional, centró su discurso en denostar mi figura, atribuyéndome la comisión de toda clase de hechos punibles, sin que ello tuviera relación alguna con su citación.

APERTURA DE INVESTIGACIÓN EN EL MINISTERIO PÚBLICO. FILTRACIÓN DE INFORME CONFIDENCIAL DE SEPRELAD.

35. La denuncia de Arnaldo Giuzzio ante la SEPRELAD, así como su infame exposición ante la Comisión Permanente del Congreso, cuya finalidad, reitero, fue dar difusión a noticias falsas que insten la competencia de Estados extranjeros, como se hizo anteriormente con Brasil, dieron lugar a que el Ministerio Público disponga la apertura de una causa en fecha 07 de febrero de 2022.
36. Los Agentes Fiscales a cargo de la investigación solicitaron a la SEPRELAD la remisión de todos los antecedentes de la denuncia presentada por Giuzzio, así como la remisión de todo informe y/o documentación existente sobre mi persona y sobre las empresas de las que, en su momento, fui accionista.
37. Primeramente la SEPRELAD no cumplió con el requerimiento del Ministerio Público, a pesar de sendas reiteraciones. Luego, ante la insistencia, finalmente la SEPRELAD elaboró un informe supuestamente confidencial para el Ministerio Público, que sin embargo como ya fue comentado anteriormente, fue filtrado a actores políticos -incluyendo al propio Presidente de la República-, así como a la prensa, antes de que llegue al Ministerio Público.

Pedro R. Ovelar Valenzuela
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6510



38. En efecto, ya en fecha 14 de mayo de 2.022 -es decir 6 días antes de la fecha que tiene el informe SEPRELAD- la entonces senadora Desirée Masi publicaba desde su usuario en la red social Twitter, que estaba leyendo el "informe Cartes", como se ve a continuación.



Desirée Masi Jara @desimasi2 · May 14, 2022

Mirando informes de Erico Galeano, empresas fantasmas y lavado de dinero. Y lo mismo informe Cartes. Otro más

Todo denunciado a Fiscalía. Y hay q callar el cinismo e hipocresía de empleadita q funge de Fiscala General y su rosca mafiosa pio

Cómplices del #CrimenOrganizado

7

95

243



39. Por su parte, el entonces asesor de la Presidencia -y actual diputado-, Mauricio Espínola, en fecha 20 de mayo de 2.022 -el mismo día en que supuestamente se firmó el informe-, también desde su cuenta personal en la red social Twitter, publicó⁷ datos extraídos del informe de SEPRELAD, relacionados al Presidente electo de la República -en ese entonces candidato presidencial por la ANR- Econ. Santiago Peña Palacios.



Mauricio Espínola @EspinolaEspno1 · May 20, 2022

@SantiPenap qué dirán tus compañeros de Harvard de ver qué recibis millones de un banco en la mira por lavado? 😏 y que te van a volver a financiar la campaña ?? En momento de lucha contra el lavado de dinero @laembajada

CANTIDADES COBRADAS POR SANTIAGO PEÑA DE BANCO BASA	
	1,163,8
	3,078,2
	3,202,1
	3,257,9
	10,702,2
U\$D 1.562.826	

150

249

381



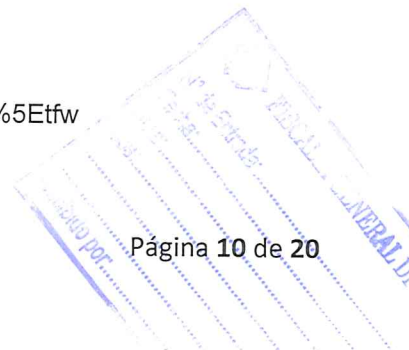
⁷ https://twitter.com/EspinolaEspno1/status/1527635086140751873?ref_src=twsrc%5Etfw



Pedro Ovelar Valenzuela

Abogado

Mat. C.S.J. Nº 6510



40. La planilla que adjunta⁸ Espínola en su publicación es un resumen de los datos de la planilla expuesta con respecto a Santiago Peña en las páginas 164 y 165 del informe que días después fue filtrado por la SEPRELAD. Ver Anexo.
41. Ahora bien, si uno se fija en la planilla a fojas 163 del informe de SEPRELAD, referida a Oscar Atilio Boidanich Ferreira, puede notar claramente que contiene datos, consistente a pagos de TABESA al señor Boidanich por servicios prestados, a los que el Presidente de la República Mario Abdo Benítez se refirió ya en un acto público realizado en fecha 08 de mayo de 2.022 (doce días antes de la emisión formal del informe SEPRELAD), como se ve en una publicación del diario ABC Color de esa misma fecha⁹

Abdo acusa a Cartes de dar millones a exjefe antilavado por su “silencio y complicidad”

El presidente Mario Abdo Benítez acusó hoy al expresidente Horacio Cartes de pagar G. 16 millones al mes a través de su tabacalera a su exjefe de la Secretaría Nacional de Prevención del Lavado de Dinero (Seprelad), Oscar Boidanich, a cambio de su silencio. Durante la gestión de Boidanich, Darío Messer operó impunemente en nuestro país.

POR ABC COLOR
08 DE MAYO DE 2022. - 16:37

42. Irónicamente, el informe de SEPRELAD, en cuanto a los datos de la citada planilla de fojas 163 sobre el señor Boidanich, dice basarse -ver su pie de página 47- en publicaciones periodísticas, citando a una publicación¹⁰ del diario Última Hora de fecha 13 de mayo de 2.022, que básicamente contiene los mismos datos que Abdo expuso en su discurso público antes mencionado, de fecha 08 de mayo.
43. Esto demuestra que el esquema antes mencionado, expuesto públicamente en fechas recientes por parte del periodista Jorge Torres, realmente existió; es decir, la SEPRELAD filtraba o compartía datos protegidos por el deber de secreto a actores políticos y prensa, luego éstos hacían públicos los datos -o los presentan a la propia SEPRELAD como hizo Giuzzio-, y luego la propia SEPRELAD dice, en su relato oficial, valerse de los datos que dieron a conocer ya sea la prensa o los actores políticos en

⁸ <https://twitter.com/EspinolaEspnol1/status/1527635086140751873/photo/2>

⁹ Abdo acusa a Cartes de dar millones a exjefe antilavado por su “silencio y complicidad” - Nacionales - ABC Color

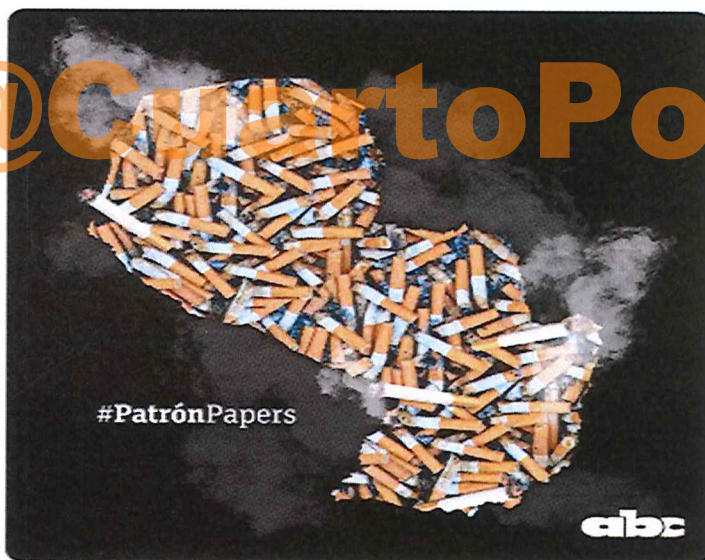
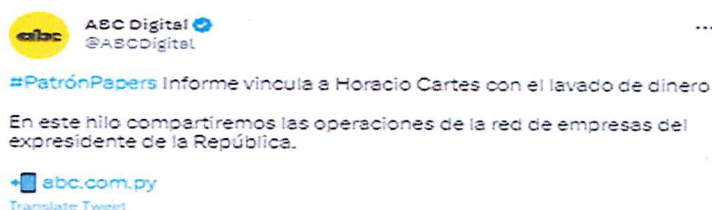
¹⁰ Empresas de Cartes pagaron hasta 50 millones mensuales a Boidanich - Última Hora | Noticias de Paraguay y el mundo, las 24 horas. Noticias nacionales e internacionales, deportes, política. Noticias de último momento. (ultimahora.com)

Pedro R. Ovelar Valenzuela
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 6510

Recibido en
CALLE GENTIL
Página 11 de 20

cuestión, todo, entonces, en el marco de un alevoso círculo vicioso e ilegal de producción de informaciones falsas y/o manipuladas pues como se ve, la selección de fuentes se realizaban sin el más mínimo rigor y además estas fuentes respondían a su propia estructura; establecida con el sólo fin de relegarme de la vida política.

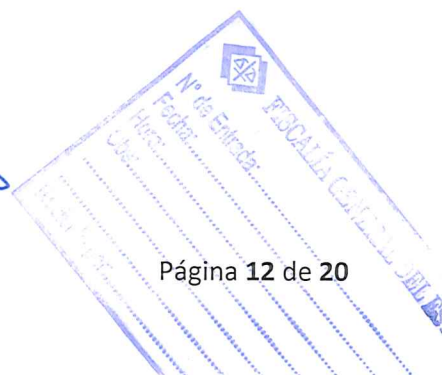
44. Finalmente, en fecha 29 de mayo de 2.022, medios de prensa realizaron publicaciones refiriéndose directamente al informe "confidencial" remitido por la SEPRELAD al Ministerio Público, informe que, sin embargo, a pesar de haber sido evidentemente filtrado por SEPRELAD a la prensa así como a los actores políticos según antes se evidenció, le fue negado a mi defensa por parte del Ministerio Público, conforme resolución que adjunto.



7:05 AM · May 29, 2022

45. En cuanto al documento elaborado -y filtrado- por la SEPRELAD, como antes dije, el mismo, luego de la exposición de una gran cantidad de datos -privados- sin relevancia penal alguna, contiene una serie de afirmaciones falsas, falaces, vagas e irresponsables, similares a las contenidas en la denuncia de Giuzzio, que no apuntan a ninguna corrección institucional, sino solamente a debilitar mi gestión y liderazgo.

Pedro R. Ovelar Valenzuela
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6510



DENUNCIA DE SUPUESTO TERRORISMO

46. En fecha 22 de junio de 2022, el abogado René Fernández Bobadilla, uno de los "exfiscales" a los que se refirió Eduardo Petta, presentó una denuncia penal en su carácter de Ministro Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC), cargo que desempeñaba en ese momento, por la supuesta comisión de hechos punibles de Asociación Terrorista y Financiamiento del Terrorismo, en la que pretende, irresponsable e infundadamente, vincular a la firma Tabacalera del Este S.A. ("TABESA") -de la cual yo era accionista en esa época-, a esquemas ligados con actos de terrorismo. La afinidad -personal y política- entre René Fernández, Arnaldo Giuzzio y Carlos Arregui es públicamente conocida.
47. Esta denuncia irresponsable, realizada sin que ningún organismo del Estado haya siquiera solicitado aclaración y/o información a TABESA, pretende vincularla a nada menos que supuestos hechos de terrorismo, como se ve en las afirmaciones textuales de la denuncia¹¹, a partir de la utilización de la aeronave de la aerolínea EMPRESA DE TRANSPORTE DE AEROCARGO DEL SUR ("EMTRASUR"), para transportar cargas de productos de TABESA, y específicamente vincularla con su tripulación, conformada por 9 personas con pasaporte venezolano, y 9 personas con pasaporte iraní, algunos de los cuales, según la denuncia, se encuentran sancionados por los Estados Unidos de Norteamérica (los "Estados Unidos") por vínculos con el terrorismo. Vale decir, a sabiendas del enorme daño reputacional que, indudablemente causaría acusar nada menos que de terrorismo, además de la consabida atracción de fuera de la jurisdicción norteamericana, y fuera del ámbito de competencias de su función administrativa, René Fernández, en ejercicio de un importante cargo público dentro del esquema de Gobierno, presentó una denuncia en su carácter de Secretario Ejecutivo de la Secretaría Anticorrupción, sin siquiera averiguar previamente datos que eran básicos y accesibles para conocer la verdad, si así lo quisiera.
48. Los falsos y falaces argumentos de esta denuncia (que en su afán de atribuir conductas irregulares desconoce por completo términos y usos básicos de comercio internacional) fueron rápidamente desbaratados por la firma TABESA -como se podrá ver en la carpeta fiscal de la causa, N°02/2022 "Investigación Fiscal S/ S.H.P. de Violación a la Ley N° 4.024/2010 y sus modificaciones", demostrando que la decisión de utilizar el citado transporte aéreo para la operación de exportación

¹¹ Texto de la denuncia en página 7

La empresa que factura es TABESA S.A con RUC 80008790-9, propiedad del ex Presidente de la República HORACIO MANUEL CARTES JARA, la empresa que figura como cliente en esta venta es TABACOS USA INC cuyos representantes, según fuentes abiertas, también son HORACIO MANUEL CARTES JARA y su hermana, MARIA SARAH CARTES junto con un tercero STEPHEN M. JOHNSON.

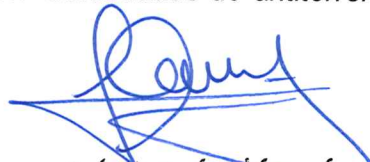
Pedro R. Ovelar Valenzuela
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6510

en cuestión fue única y exclusiva del consignatario final, la firma TABACAL FREE ZONE NV de Aruba -no vinculada al entonces grupo empresarial Cartes- la cual a su vez es cliente de la firma que adquirió la mercadería de TABESA, TABACOS USA INC. No existe ningún tipo de relación ni vinculación con la empresa TABACAL FREE ZONE NV de Aruba, que no sea una simple relación comercial a través de TABACOS USA INC.

49. La decisión de TABACAL FREE ZONE NV de utilizar el flete aéreo en lugar del marítimo se encuentra debidamente documentada, y esta documentación ya fue proporcionada al Ministerio Público. La comunicación de parte de TABACAL FREE ZONE NV fue realizada por correo electrónico, en la cual solicitó que el término internacional de comercio sea el Incoterms FCA Minga Guazú-Aeropuerto Guaraní. TABACAL FREE ZONE NV se hizo responsable del flete y se encargó de contratar al agente de carga, y este a su vez a la compañía área.
50. Vale decir, la irresponsable denuncia presentada, con atribuciones absolutamente falsas, apuntaba a atacar a TABESA con la finalidad real de atacarme a mí en forma personal a través de la instauración de un nuevo proceso penal y la probable atracción de jurisdicción extranjera, al verse involucradas personas y empresas sancionadas internacionalmente. La idea de presentarme mediáticamente como propietario de una sociedad en la cual participaba como accionista además de las falsas imputaciones de vincular operaciones lícitas de comercio internacional de esta sociedad a operaciones controladas y restringidas por Estados extranjeros, claramente tenía por finalidad atraer la competencia de éstas, ante la inconsistencia y fracaso de los intentos por desplazar mi figura en el ámbito local.

DESIGNACIÓN POR LOS ESTADOS UNIDOS. SANCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL DE
ACTIVOS EXTRANJEROS DEL DEPARTAMENTO DEL TESORO DE LOS ESTADOS UNIDOS.

51. En julio del año 2.022, específicamente el 22 de dicho mes, así como en enero del presente año 2.023, el gobierno de los Estados Unidos tomó medidas en contra de mi persona -y de mis familiares-, así como en contra de empresas vinculadas al entonces Grupo Cartes, acerca de las cuales tengo la plena convicción, basada en evidencia clara y categórica, de que fueron tomadas como consecuencia directa de información manipulada y generada dolosamente desde el Paraguay precisamente en el marco de la persecución que hoy denuncio.
52. En efecto, existen registros documentales de que en fechas inmediatamente anteriores a la designación ocurrida el 22 de julio de 2.022, el presidente de la República Mario Abdo Benítez se reunió en Los Ángeles, Estados Unidos, con "autoridades de antiterrorismo financiero y antilavado


Pedro R. Ovelar Valenzuela
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6510

Recibido por
[Stamp]

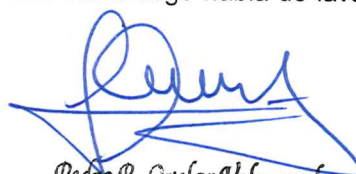
del gobierno de Joe Biden”, conforme publicación del diario última hora de fecha 11 de julio de 2.022¹². La misma publicación señala que “la gira presidencial y la reunión estratégica con autoridades de la Casa Blanca se da en momentos de fuerte tensión interna con el sector de Horacio Cartes”. En el mismo contexto, una publicación del diario ABC Color de fecha 13 de julio de 2.022¹³, afirma que “Lilian Samaniego habla de lavado de dinero en el Congreso de EE. UU.”, dando cuenta de que la misma, en su carácter de presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara Alta, estuvo en Washington DC, Estados Unidos, en una ronda de visitas realizada en el marco de “una agenda oficial con autoridades del Gobierno y del Congreso”.

53. Vale decir, se ve claramente que, de esta manera autoridades del ejecutivo y del legislativo, basadas en información falsa, tergiversada y manipulada, engañó a autoridades del extranjero, sobre mi supuesta vinculación con hechos de lavado de dinero y de terrorismo
54. Luego, solamente días después, el 22 julio de 2022 fui designado por el Departamento de Estado de los Estados Unidos por supuestamente haber participado en actos de corrupción significativos. Los supuestos hechos por los que se me designó no fueron puestos a mi conocimiento.
55. Meses después, el 26 de enero de 2023, la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos me sancionó por supuestamente haber participado en corrupción desmedida que socava las instituciones democráticas en Paraguay. La OFAC designó igualmente a las siguientes empresas relacionadas a mi persona: Tabacos USA Inc., Bebidas USA Inc., Dominicana Acquisition S.A. y Frigorífico Chajha S.A.E. En virtud de esta misma sanción se estableció textualmente que “además, también se bloquea cualquier entidad que sea propiedad, directa o indirecta, individualmente o en conjunto, en un 50 por ciento o más, de una o más de las personas bloqueadas”.
56. Acerca de la información dolosamente generada, manipulada y direccionada desde Paraguay para atraer la atención del gobierno de los Estados Unidos, ya en el informe final de la CBI conformada supuestamente para investigar hechos vinculados a Darío Messer, pero con la finalidad real de presentarme como partícipe de hechos susceptibles de competencias de Estados extranjeros, así como a personas que prestaron servicios en importantes cargos públicos durante mi gobierno, se daban claras señales de que una de las consignas principales de la alianza conformada para anular mi participación en la vida política era atraer la acción del gobierno de los Estados Unidos, y para ello

¹² <https://www.ultimahora.com/pedido-joe-biden-pleno-proceso-investigacion-hc-n3006180>

¹³ <https://www.abc.com.py/politica/2022/07/13/lilian-samaniego-habla-de-lavado-de-dinero-en-el-congreso-de-eeuu/>




Pedro R. Ovelar Valenzuela
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6510

sugestivamente citan al mencionado país en varios pasajes del informe final. Y para denotar la relevancia de estas acciones, no es un dato menor a nivel internacional, que el Congreso de un Estado cite en un informe alteraciones financieras de otro Estado. Esto, recordemos, data del mes de abril de 2.019 y tiene un claro destinatario que no podrá dejar de recoger esta información.

57. Sigue la misma consigna la denuncia presentada por Arnaldo Giuzzio ante la SEPRELAD en enero de 2.022 -antes mencionada-, pero con intenciones menos solapadas, ya que directamente solicitó a la SEPRELAD que requiera *“informes a las UIFs de Suiza y EE. UU. respecto de operaciones o productos del mercado financiero, bancario, de inversiones bursátil que identifiquen como titulares o beneficiarios finales a HORACIO MANUEL CARTES JARA y MARIA SARAH CARTES JARA¹⁴”*.
58. Luego, el informe de SEPRELAD de mayo de 2.021 -el que fue filtrado-, subió altamente en intensidad en cuanto al objetivo -llamar la atención del gobierno de EE. UU.-, nombrando en reiteradas ocasiones a los Estados Unidos, mencionando operaciones bancarias realizadas en dicho país, a las que se pretende dar relevancia penal. Algunas de las operaciones mencionadas siquiera guardan relación con el entonces Grupo Cartes, y otras, como las que se ve en el cuadro¹⁵ expuesto a continuación, son operaciones absolutamente sin relevancia penal para el sistema normativo paraguayo pero con el objetivo de atraer la jurisdicción extranjera, y procesos internacionales en consecuencia.

Transferencias Remitidas TABESA de 2014 a 2021		
País	Monto USD	Monto GS
Brasil	212.442.198	1.380.874.288.950,00
México	68.012.094	442.078.611.195,00
Islas Caimán	64.803.439	421.222.350.900,00
Argentina	53.905.439	350.385.350.250,00
Uruguay	42.858.529	278.580.435.900,00
India	40.138.053	260.897.347.035,00
España	24.045.503	156.295.772.295,00
Estados Unidos	16.110.350	104.717.277.535,00
Corea del Sur	14.185.351	92.204.783.775,00

59. Vale decir, con marcada intención el informe pretende dar relevancia penal, para atraer la competencia de la justicia y/o el gobierno de los EE. UU., a la utilización del sistema financiero de los EE. UU. por parte de TABESA, como se ve en los dos párrafos¹⁶ expuestos a continuación.

¹⁴ Ver página final de la denuncia.
¹⁵ Ver página 36 del informe SEPRELAD.
¹⁶ Ver página 38 del informe SEPRELAD.




Pedro R. Ovelar Valenzuela
Abogado

Mat. C.S.J. N° 6510

La salida de las transacciones de TABESA que van al exterior vía la entidad con código TOBG6269 pasan por la entidad con código OLUO1521 (como corresponsal internacional) por sus cuentas en los Bancos THE BANK OF NEW YORK MELLOW, BANCO DO BRASIL SA, STANDARD CHARTERED BANK, WLLS FARGO BANK NA y CITY BANK OF AMERICA, todos con domicilio en los Estados Unidos, por donde transitan para llegar a sus destinos finales.

Las transacciones de TABESA que van al exterior vía la entidad con código BNXL2481 pasan por la entidad con código OLUO1521, quien tiene cuentas en la entidad con código AAKU9736 de Nueva York, también Estados Unidos, por lo que la mayoría de las transferencias citadas más arriba habrían utilizado el sistema bancario norteamericano³⁰ como destino final o como como intermediario para alcanzar otros destinos.

60. La misma consigna siguió el informe final de la CBI conformada en mayo de 2.022, creada con la supuesta finalidad de investigar hechos punibles de lavado de dinero y otros hechos conexos”, cuyo informe final menciona a Estados Unidos en 95 oportunidades, y con respecto al cual el entonces senador Jorge Querey, así como otros integrantes de dicha comisión, anunciaron públicamente que sería remitido a “varios países, como EE.UU., Argentina, Bolivia y Brasil¹⁷”. En el mismo sentido se había manifestado en su momento el senador Enrique Salyn Buzarquis quien, conforme nota del diario ABC Color de fecha 06 de junio de 2.022¹⁸, “confirmó que existe la intención de que un grupo de legisladores viaje a los Estados Unidos para reunirse con los congresistas locales con el fin de analizar y debatir los distintos informes sobre el lavado de dinero en nuestro país”, develando cualquier duda respecto a la intención de generar procesos sancionatorios internacionales en mi contra, lo cual tuvo un amplio destaque por parte de un determinado sector de la prensa¹⁹.
61. Dicha comisión, en efecto, no tuvo otro objetivo que atacar abierta y frontalmente al grupo de empresas que conformaron el GRUPO CARTES, algo que puede verse claramente en su propio índice en su página 714, el cual expone los puntos supuestamente investigados por la Comisión, pero que en realidad son directamente atribuciones de hechos ilícitos.

Pedro R. Ovelar Valenzuela
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6510


¹⁷ <https://www.latribuna.com.py/destacado/4219-informe-de-la-cbi-sobre-lavado-de-dinero-sera-enviado-a-ee-uu-argentina-brasil-y-bolivia>

¹⁸ <https://www.abc.com.py/politica/2022/06/06/senadores-buscan-ir-a-estados-unidos-para-tratar-informes-sobre-lavado/>

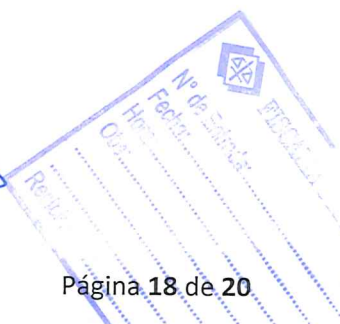
¹⁹ <https://www.facebook.com/npyooficial/photos/a.549394925532966/1440447703094346/?type=3>
<https://twitter.com/Telefuturo/status/1555344869039738880>

12. DELITOS CONEXOS	667
1. CONTRABANDO DE CIGARRILLOS Y LA SUPUESTA RED DE LAVADO DE DINERO VINCULADO A HORACIO CARTES JARA.....	667
I. ACLARATORIA:	670
II. CONTRABANDO DE CIGARRILLOS.....	671
a. Consideraciones sobre el impuesto al tabaco y otros.....	671
b. La sobre producción de cigarrillos	672
c. Modus operandi:.....	675
❖ Caso 1: Operativo de combate al contrabando de cigarrillos en Salto del Guairá.	681
❖ Caso 2: Operativo de combate al contrabando de cigarrillos “reserva”	684
❖ Caso 3: El caso de contrabando de cigarrillos en Cerro Cora’i, Amambay.	687
III. SUPUESTO LAVADO DE DINERO VINCULADO A HORACIO CARTES	692
a. Simulación de ventas de cigarrillos.....	692
b. La principal hipótesis de la venta simuladas de cigarrillos	693
c. Las simulaciones para justificar el contrabando.....	695
d. Las dudosas empresas vinculadas a Horacio Manuel Cartes Jara	698
e. Posibles vínculos de tráfico ilícito de productos de tabaco (TIPT) con el terrorismo... ..	702
f. PCC y su participación en el contrabando de cigarrillos.....	706
g. Las dudosas trasferencias realizadas Tabesa SA.....	707
IV. LOS VÍNCULOS DE HORACIO CARTES Y TABESA CON EMPRESAS CON ANTECEDENTES	714

62. En el marco de esta Comisión, fue citado el entonces Presidente de TABESA, Sr. José Ortiz, por nota de fecha 22 de junio de 2.022 -que adjunto-, que textualmente expresaba que se lo citaba “a los efectos de recabar informaciones, sustentadas en los documentos fehacientes en el marco de la investigación de hechos punibles de lavado de dinero y otros delitos...”. Sin embargo, cuando el señor José Ortiz requirió, en uso de sus derechos constitucionales, tener acceso previo a dichos “documentos fehacientes”, el entonces Senador Querey negó ese derecho, afirmando simplemente que “*esto no es un proceso*”.
63. Esta misma Comisión también pretendió que yo comparezca a brindar información, ignorando mis derechos y garantías constitucionales, recurriendo incluso a un “auxilio judicial”, lo cual constituyó una muestra clara de la arbitrariedad con que se manejó dicha Comisión, así como, sobre todo, de su verdadera finalidad de generar descrédito, manoseo y exposición hacia mi persona.




Pedro R. Ovelar Valenzuela
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6510


Página 18 de 20

CONCLUSIÓN

64. Desde el año 2018 alianzas de tinte político diseñan, sostienen y ejecutan a través de un plan criminal de ejecución continua e ininterrumpida la creación de información falsa, incompleta, tergiversada y tendenciosa, acciones delictuales cuya finalidad busca anular mi participación en la vida política.
65. Estas acciones se orientan a producir restricciones de mi libertad política y económica, con la instauración de falsas denuncias de relevancia penal en el ámbito nacional.
66. A su vez, se han instrumentado y manipulado a órganos del Estado, provocado a funcionarios para actuar y atribuirse funciones fuera del ámbito de sus competencias y manipulado funciones públicas para dar mayor notoriedad, difusión y entidad a hechos falsos para así generar una errada atracción de jurisdicción sancionatoria internacional, específicamente de Brasil y Estados Unidos.
67. Estas acciones tuvieron por resultado consumir la instauración de un proceso penal en el Brasil, y la aplicación de sanciones migratorias y económicas internacionales a mi persona y anterior grupo empresarial.
68. Los datos expuestos en esta denuncia deben dar cuenta clara de que la persecución política en mi contra y en contra de la ANR, materializada con hechos concretos con relevancia penal y subsumibles en las conductas del catálogo de DENUNCIA FALSA, SIMULACIÓN DE HECHOS PUNIBLES, PERSECUCIÓN DE INOCENTES, ASOCIACIÓN CRIMINAL, USURPACIÓN DE FUNCIONES PÚBLICAS y otros más, sistemática y coordinadamente realizados desde hace varios años, existió y sigue existiendo, por lo que merece generar la actuación del Ministerio Público, conforme al principio de legalidad previsto en el artículo 18²⁰ del C.P.P.

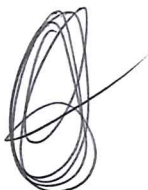
PETITORIO

En base a todo lo expresado, solicito al señor Fiscal General del Estado que:

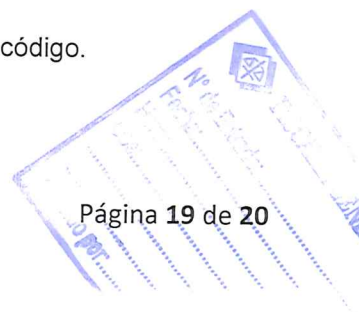
- I. Tenga por presentada esta formal denuncia por los hechos con relevancia penal expuestos en el relato antes desarrollado.

²⁰ **Artículo 18. LEGALIDAD.** El Ministerio Público estará obligado a promover la acción penal pública de los hechos punibles que lleguen a su conocimiento, siempre que hayan suficientes indicios fácticos de la existencia de los mismos.

Cuando sean admisibles, se aplicarán los criterios de oportunidad establecidos en este código.



Pedro R. Ovelar Valenzuela
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6510



- II. Disponga la conformación de un equipo de trabajo conformado por Agentes Fiscales para llevar adelante las investigaciones.
- III. Luego de recogida la información y evidencias que acrediten los hechos relatados, se formule imputación en contra de los autores, instigadores y cómplices de los hechos con relevancia penal denunciados.



Pedro R. Ovelar Valenzuela
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6510

Proveer de conformidad y será justicia



HORACIO MANUEL CARTES JARA

@CuantoPodder_Py

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
N° 10759
F 31 OCT 23
CA: 10
Recibido por con 569

Accompañar Dec. Bibliorato 1
Fojas y faldas foja
N° 258, 1 Hoja sin foliar entre fs
515 + 516, 1 Hoja sin foliar entre
fs 533 + 534, 1 Hoja sin foliar
entre fs 545 y 546, 1 Hoja sin
foliar entre fs 552 + 554 + falda
foja 553, 1 Hoja sin foliar entre
fs 559 + 560.
* Bibliorato 2 con 539 fs.
* Bibliorato 3 con 438 fs.
* Bibliorato 4 con 443 fs.
* un sobre cerrado.